

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5655 *NUCLEOS MAGNETICOS CIP, S. A.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, Núcleos Magnéticos CIP, S. A., celebrada el día 14 de octubre de 2025, acordó por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en 12.020 euros con la finalidad de amortizar las acciones propias en autocartera, dejándolo fijado en 48.080 euros, mediante la amortización de 200 acciones propias números 401 a 570 y 647 a 676, todos ellos inclusive, que se realizará con cargo al capital social por el valor nominal amortizado, y la diferencia entre el precio de adquisición y el nominal de las citadas acciones, se lleva contra reservas voluntarias con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

La reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad no comportará devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Se ha procedido a dotar una reserva indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, por lo que en virtud del artículo 335 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital probada.

En Santa Eulalia de Ronçana a, 15 de octubre de 2025.- El Administrador Único, Alejandro Masero Sierra.

ID: A250048449-1